



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.218/2009.

ZAPALLAR, 27 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Alcaldía N° 3.038/2008, de fecha 14 de Octubre del 2008, que ordena instruir sumario administrativo para investigar los hechos acaecidos el día 5 de Septiembre de 2008 en la sala de clase del 4° Medio B del Liceo de Zapallar.
- b) Oficio Reservado, de fecha 26 de Marzo de 2009, del Señor Fiscal Instructor, que solicita prórroga de plazo al sumario administrativo decretado.
- c) Lo dispuesto en el inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **CONCEDASE AMPLIACIÓN DE PLAZO** para la investigación ya señalada, en **SUMARIO ADMINISTRATIVO** ordenado por Decreto de Alcaldía N° 3.038/2008, de fecha 14 de Octubre de 2008.
- 2° La ampliación de plazo concedida será por el término de cuarenta días, a contar del 2 de Abril del 2009.
- 3° **NOTIFIQUESE** al fiscal Instructor por medio del Secretario Municipal del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Ampliación Plazo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Fiscal
- 2.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

DEC/ GT/ GAMD/ JBN / ccc.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature and date: 04 Junio 09]